

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-02-2024. A despacho del Señor Juez informando que, se designó como curador ad-litem para representar a las PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado o WILLIAM GIOVANNI GALLEGO RAMIREZ, quien fue notificado al correo gallegogiovanni1@gmail.com del auto interlocutorio del 29-09-2023. El abogado designado como curador ad-litem acreditó estar actuando en más de (5) cinco procesos como defensor de oficio.

Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio: 493  
Radicado: 170014003002-2023-00275-00  
Clase: DECLARACION DE PERTENENCIA  
Demandantes: JORGE MEJIA ARANGO –  
ROBERTO JARAMILLO CARDENAS  
Demandados: LONDOÑO Y MEJÍA LTDA  
PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia que antecede:

**PRIMERO:** RELEVAR del cargo de curador ad-litem para el proceso de referencia al abogado WILLIAM GIOVANNI GALLEGO RAMIREZ debido a que allegó constancia de los procesos donde ejerce funciones como apoderado de oficio y con ello acreditó estar actuando como defensor de oficio en más de (5) cinco procesos conforme a lo estipulado en el artículo 48 del CGP.

**SEGUNDO:** DESIGNAR como nuevo CURADOR AD LITEM al abogado Dr. LEONARDO NAVARRETE GALLEGO para representar a PERSONAS INDETERMINADAS, en este proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA incoado por JORGE MEJIA ARANGO Y ROBERTO JARAMILLO CARDENAS a quien se surtirá la notificación del auto calendarado el 31 de mayo de 2023, mediante el cual se admitió la demanda:

Dr. LEONARDO NAVARRETE GALLEGO  
[lenaga52@hotmail.com](mailto:lenaga52@hotmail.com)  
carrera 15 # 4b-63 en Manizales, celular 3136115484,

**TERCERO:** Se le notificará el nombramiento por correo electrónico, y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-02-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario